



Ajuntament de Tona

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TONA Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TONA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, ORGANIZACIÓN, REGULACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CICLO FESTIVO, LÚDICO, DEPORTIVO Y FERIALE QUE SE CELEBREN EN TONA DURANTE EL 2019

REUNIDOS

De una parte el Sr. Josep Salom Ges, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tona con NIF P0828300D, actuando en calidad de representante legal, facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2018, que actúa asistido por el Secretario de la Corporación, Sr. Antoni Fajardo y Graupera.

De la otra parte, la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, con NIF G-67213470, con inscripción en el Registro de Asociaciones de la Generalitat de Cataluña en trámite y debidamente inscrita en el registro municipal, con domicilio en la calle de la Fuente, número 10, de Tona.

Las partes reconociéndose mutuamente capacidad para obrar, acuerdan suscribir esta acta y

MANIFIESTAN

I

El servicio de seguridad, vigilancia y gestión del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona es un servicio que no permite delegación y que debe ser auxiliado por personas con una determinada formación.

II

La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, cumple los requisitos de formación necesarios, por tanto, es plenamente apta para la colaboración con el Ayuntamiento de Tona para el cumplimiento del objeto de este convenio.

III

Al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la colaboración desinteresada en tareas de Protección Civil se considera que se dan los requisitos objetivos necesarios para la redacción de este convenio.

IV

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&»	
Codi de Document OGA12I01HR	Codi d' Expedient OGA/2018/130

El Ayuntamiento de Tona, para la celebración de actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año, considera conveniente poder contar con la colaboración de la asociación.

En consecuencia y por estos motivos, se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primero.- Objeto.

El objeto del convenio es establecer los términos de colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona durante el ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año .

Segundo.- Carácter de los firmantes.

El Ayuntamiento de Tona actúa en su condición de administración local con plenas competencias en cuanto a la seguridad en lugares públicos y responsable del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona.

La Asociación de voluntarios de protección civil de Tona, actúa en su condición de entidad sin ánimo de lucro con el objeto determinado a la manifestación III de este convenio y, por tanto, cumpliendo la necesaria situación subjetiva determinada por el apartado 7 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.- Ayuda económica.

Es innegable el esfuerzo que la asociación debe hacer para dotar a sus efectivos de los medios materiales necesarios.

También consta acreditado en el expediente, el ahorro que representa para el Ayuntamiento la firma de este convenio en vez de tener que contratar servicios profesionales externos que, tratándose de una actividad indelegable en representar ejercicio de actividad , no podrían ofrecer un servicio de mayor contenido que el de la asociación pero que, sin embargo, podrían conducir a la inviabilidad económica de parte del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona por los importes a que tendría que hacer frente esta administración.

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&»	
Codi de Document OGA12I01HR	Codi d' Expedient OGA/2018/130

Por lo anterior, el Ayuntamiento aportará una ayuda económica a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona por un importe máximo de 6.000,00 € (seis mil euros), consignado en la aplicación presupuestaria T02 1351 48000 del presupuesto municipal. Esta subvención, en aplicación del artículo 30.7 de la LGS será entregada con el único requisito de mantener la personalidad y la capacidad de la asociación de voluntarios de protección civil de Tona.

Cuarto.- Pago

Dado que la Asociación de Voluntarios de Protección Civil es una asociación constituida este año 2018, como una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la colaboración desinteresada en tareas de Protección Civil del municipio, en el servicio de seguridad, vigilancia y gestión del ciclo lúdico, deportivo y festivo, que es un servicio que no permite delegación y que debe ser auxiliado por personas con una determinada formación; y que en la actualidad requiere de pagos avanzados para poder desarrollar su actividad.

Dado que el punto 21º de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona establece en el apartado 2 que se podrán efectuar pagos a cuenta, a medida que se vayan presentando justificantes de parte de la obra o actividad efectuada; y en el apartado 3 el pago anticipado o anticipo de la subvención antes de la justificación, se efectuará en casos puntuales que habrán de explicitar en las Bases Reguladoras o en el acto de concesión; el pago de la ayuda prevista en el anterior pacto se hará efectivo en dos plazos:

1. se hará un pago adelantado del 50% de la totalidad de la subvención concedida, una vez todas las partes hayan firmado debidamente el presente convenio.
2. se hará un pago adelantado del 50% restante de la totalidad de la subvención una vez la asociación haya justificado debidamente el primer pago adelantado.

El Ayuntamiento de Tona podrá requerir la presentación de certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas.

Quinto.- Relación de actos.

La asociación de voluntarios de protección civil de Tona se compromete a colaborar en todos los actos en que sea requerida y, en caso de imposibilidad, a buscar las sustituciones necesarias en otras asociaciones.

Los actos previstos para este año de 2019, incluidos los ya ejecutados y

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&»	
Codi de Document OGA12I01HR	Codi d' Expedient OGA/2018/130

entendiéndose como una relación meramente enumerativa y no cerrada, son los siguientes:

FECHA	EVENTO	PREVISIÓN DE VOLUNTARIOS / AS
Enero 2019	Cabalgata Reyes	5
Febrero 2019	Carnaval	6
Abril 2019	Tonis	6
Mayo 2019	Marcha Ciclodeportiva	4
Mayo 2019	Festival Internacional Una Tona de Magia	6
		6
Junio 2019	Encuentro de la Rosa	6
		6
Agosto 2019 (Fiesta Mayor de Verano)	Pregón y espectáculo	2
	Urbecross	4
	Correfuegos	4
	Bajada acuática	2
	Concierto Campo de las LLoses	2
	Habaneras	2
	Orquesta Maravella y Baile de confetti	4
Septiembre 2019	Carrera de los Íberos	4
Octubre 2019	Montesada	3
Noviembre 2019	Todos los Santos	4
Diciembre 2019	Feria Juego Juego	4
Diciembre 2019	Carrera atlética	4
Diciembre 2019	Llegada del Paje Real	2
TOTAL PREVISIÓN DE VOLUNTARIOS / AS		86

Sexto.- Obligaciones de la entidad.

La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, mediante la firma de este convenio se compromete a lo siguiente:

- Apoyar las tareas de vigilancia, organización, regulación y colaboración en todas las actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año que se pueden corresponder con las detalladas en el punto 3º., o bien otros que se añadan durante el curso del año y siempre previa petición del Ayuntamiento o del servicio de Policía Local.

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&»	
Codi de Document OGA12I01HR	Codi d' Expedient OGA/2018/130

- Cubrir los actos con un personal mínimo acordado por la dirección de la Policía Local y la organización de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, que será aumentado en aquellos casos en que la magnitud del acto lo requiera o así sea solicitado por la Policía Local.
- Apoyar a la Policía Local de Tona en situaciones de emergencia u otras situaciones en las que requiera el apoyo de los servicios que presta la asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, como el servicio de búsqueda y rescate que realiza la entidad mediante la su sección canina.
- Destinar al servicio los vehículos debidamente identificados que sean necesarios.
- Coordinar sus servicios bajo el mando del Jefe de la Policía Local.
- Colaborar en la formación de los planes de protección civil del municipio.
- Mantener la vigencia de la inscripción de la entidad en el Registro de Entidades Jurídicas de la Generalitat durante la vigencia de este contrato y a contar con los seguros pertinentes para el desarrollo de sus tareas.

Séptimo.- Aceptación de la subvención.

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

Octavo.- Plazo de vigencia.

La ayuda se destinará a financiar los gastos que se produzcan por la participación y colaboración de la asociación de voluntarios de protección civil de Tona en los actos incluidos dentro del ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebren en Tona, así como de otros servicios que haya podido prestar relacionados con situaciones de emergencia y protección civil en el municipio de Tona, entre los días 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Noveno.- Forma de justificación

La entidad beneficiaria deberá justificar, mediante certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas, siempre que lo requiera el Ayuntamiento de Tona.

El / la beneficiario / a deberá justificar la realización de la actividad como máximo el día 31 de enero de 2020, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas, los participantes y los resultados obtenidos.

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&»	
Codi de Document OGA12I01HR	Codi d' Expedient OGA/2018/130

- Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del RLGS y en punto 23 apartado 3 de la Ordenanza de Subvenciones.

Décimo.- Condiciones

La asociación de voluntarios de protección civil de Tona deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones en cuanto a seguros y requisitos propios de la asociación a requerimiento del Ayuntamiento de Tona.

Undécimo.- Obligaciones del beneficiario de la ayuda

1.- Los/las perceptores/as de ayudas concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.

2.- Los/las beneficiarios/as deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución de las actuaciones, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales que, para el caso, se hay refieran.

El logotipo está formado por el escudo heráldico del Ayuntamiento y el nombre de la institución, se aplicará verticalmente, el escudo y en la parte inferior el nombre de la institución, con una área de protección en la que no pueda haber otro elemento. Se debe colocar en un lugar visible.

5.- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la ayuda concedida

Duodécimo.- Régimen jurídico supletorio

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&» ²6M661K5Q101P1X4501U0&»	
Codi de Document OGA12I01HR	Codi d' Expedient OGA/2018/130

Decimotercero.- Vigencia del convenio

Este convenio será vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Asimismo, podrá ser objeto de prórroga mediante acuerdo expreso de ambas partes y con detalle de las acciones previstas para el período de prórroga.

Decimocuarto.- Serán causas de rescisión de este convenio:

- El mutuo acuerdo de todas las partes.
- Incumplimiento de las cláusulas del contrato.
- Incumplimiento de las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Decimoquinto.- En caso de suspensión de actividades por causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento se compromete a ponerlo en contacto de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona con la mayor antelación posible.

En prueba de conformidad, los otorgantes se ratifican en el contenido del convenio y lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento.

Asociación de Voluntarios
de Protección Civil de Tona

Josep Salom y Ges
Alcalde del Ayuntamiento de Tona

Antoni Fajardo Graupera
Secretario del Ayuntamiento de Tona